

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 014-CU-UNMSM-2021
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las diez de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Vicerrector Académico de Pregrado, Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza, y en calidad de Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia.

El Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas
Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Hanna Milagros Villanueva Tolentino (Ciencias Administrativas), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables).

INVITADOS

Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)
Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)
Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)
Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ing. Química)
Augusto Hidalgo Sánchez (Decano Ciencias Administrativas)
Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano Ciencias Biológicas)
Ángel Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)
Alfonso Alberto Romero Baylón (Decano FIGMMYG)
Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano Ingeniería Industrial)
Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)
Dario Utrilla Salazar (Decano Ing. Electrónica y Eléctrica)

Richard Hernán Roca Garay (Decano Ciencias Económicas)
Romel Armando Watanabe Velásquez (Odontología)
Cristóbal Roque Aljovín de Losada (Decano Ciencias Sociales)
Abelardo Rojas Palomino (Jefe OGAL (e))
Fernando Arbulú Vélez (Jefe OGPL (e))
Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director DGA)
Carmen Leyva Serrano (Jefa OGRRH)
Arturo Romero Aparca (Jefe OII)
Luis Nittai Syam Florian Andrade (FUSM)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señor vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

- **CONTRATACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2021 II (TERCERA CONVOCATORIA)
R.R. N° 12595-2021-R/UNMSM**

Secretario General (e):

1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.

OFICIO N° 751-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001943-2021-D-FCC/UNMSM del 30.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	BERROCAL VILLEGAS, GIOVANA MILAGROS	DC B1 32 horas	Desarrollo Personal	56 puntos
2	CACERES CASTILLO, DANNY JIMMY CLAUDIO	DC B1 32 horas	Tributación Aplicada	76 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas DC B1-32 horas.

Expediente: F1120-20210000188

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE EDUCACIÓN.

OFICIO N° 752-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 002370-2021-D-FE/UNMSM del 30.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadora del nivel académico y dedicación de labor docente a la concursante que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	JARA NUNAYALLE, JADIRA DEL ROCÍO	DCB2 16 horas	Teoría y Diseño Curricular Gestión y Liderazgo de la Educación	66 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas conforme al tipo que se indica: una (01) DC B2-16 horas y una (01) DC B3 -08 horas.

Expediente: F0690-20210000493

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

OFICIO N° 753-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001964-2021-D-FCA/UNMSM del 30.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	CARRANZA ALVARADO, JOSÉ ELÍAS	DC B1 32 horas	Lenguaje I	90 puntos
2	QUINTO MEDINA, MOISÉS	DC B1 32 horas	Matemática I	58 puntos
3	CRUZ LEDESMA, SIGRID STEFANI	DC B1 32 horas	Electivo Responsabilidad Social Universitaria	84 puntos

02.- Declarar desiertas cinco (05) plazas conforme al tipo que se indica: dos (02) DC B2-16 horas y tres (03) DC B3 -08 horas.

Expediente: F0922-20210000033

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

4. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA.

OFICIO N° 754-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000818-2021-D-FIEE/UNMSM del 30.11.2021 y N° 000832-2021-FIEE/UNMSM del 02.12.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	ARIAS BARANDIARAN, MANUEL ALEJANDRO	DC B2 16 horas	MATEMÁTICA COMPUTACIONAL	58 puntos
2	CALLOHUARI QUISPE, ROSALIA	DC B2 16 horas	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	72 puntos
3	CORICAZA RIVAS, HANS ANTONIO	DC B2 16 horas	CÁLCULO I	68 puntos
4	MARTINEZ VARELA, RUBEN GINO	DC B2 16 horas	MATEMÁTICA COMPUTACIONAL	66 puntos
5	PEREZ VERASTEGUI, JHON FRANCISCO	DC B2 16 horas	CÁLCULO I	56 puntos

02.- Declarar desiertas veintiocho (28) plazas DC B2-16 horas.

Expediente: F1920-20210000553

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

5. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA.

OFICIO N° 755-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001163-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 01.12.2021, que declara desiertas las plazas ofertadas por la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

02. Declarar desiertas diez (10) plazas conforme al tipo que se indica: siete (07) DC B2-16 horas y tres (03) DC B3 - 08 horas, debido a que no se presentó ningún postulante.

Expediente: F1612-20210000011

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

6. FACULTAD DE MEDICINA.

OFICIO N° 756-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Ratificar la Resolución Decanal N° 003947-2021-D-FM/UNMSM del 30.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganador del nivel académico y dedicación de labor docente al concursante que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	AMARO SALINAS JAMES CAMILO	DCB2 16 horas	Formación Personal Humanística	76.00 puntos

Expediente: F0123-20210000021

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

7. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

OFICIO N° 757-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001387-2021-D-FCCSS/UNMSM del 02.12.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	DEPARTAMENTO	PUNTAJE
1	DE LOS SANTOS ARIAS, MANUEL SMITH	DC B2 16 horas	CIENCIAS GEOGRÁFICAS	58 puntos
2	MAMANI CCOTO, JOSE MANUEL	DC B2 16 horas		68 puntos
3	VARGAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO	DC B2 16 horas		58 puntos

02.- Declarar desierta una (01) plaza DC B2-16 horas.

Expediente: F1523-20210000016

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

8. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

OFICIO N° 758-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000721-2021-D-FCF/UNMSM del 30.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganador del nivel académico y dedicación de labor docente del concursante que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	LÓPEZ CHUMBE MARK	DC B3 08 horas	Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva I	66 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas DC B3-08 horas.

Expediente: UNMSM-20210090232

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

9. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

OFICIO N° 759-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000782-2021-D-FCE/UNMSM del 01.12.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadora del nivel académico y dedicación de labor docente de la concursante que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	MANINI CALLAÑAUPA OLGA LIDYA	DC B2 16 horas	Desarrollo Personal	57.6 puntos

02.- Declarar desiertas veintiún (21) plazas conforme al tipo que se indica: diecisiete (17) DC B2-16 horas y cuatro (04) DC B3 -08 horas.

Expediente: F1220-20210000198

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

10. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA.

OFICIO N° 760-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Con la abstención del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001038-2021-D-FISI/UNMSM del 02.12.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	PETRLIK AZABACHE IVAN CARLO	DC-B2 16 horas	Programación y Computación	68.00 puntos
2	SOTOMAYOR ABARCA JULIO ELMER	DC-B2 16 horas	Introducción a las Ciencias e Ingeniería	64.00 puntos
3	VALDERRAMA CAMPOS OMAR BORIS	DC-B2 16 horas	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	60.00 puntos

02.- Declarar desiertas catorce (14) plazas DC B2-16 horas.

Expediente: F2022-20210000020

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

11. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.

OFICIO N° 761-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000999-2021-D-FII/UNMSM del 01.12.2021, que declaró desiertas las plazas ofertadas, por la Facultad de Ingeniería Industrial, debido a que el único postulante no cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso.

02. Declarar desiertas dos (02) plazas DC B3 - 08 horas.

Expediente: UNMSM-20210090628

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

12. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 762-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Ratificar la Resolución Decanal N° 000810-2021-D-FMV/UNMSM del 30.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II,(Tercera Convocatoria), en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadora del nivel académico y dedicación de labor docente a la concursante que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	GÓMEZ OQUENDO, GIOVANNA JANET	DC B1 32 horas	Producción Avícola	80 puntos

Expediente: F0822-20210000005

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

13. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

OFICIO N° 763-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Se pone a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Decanal N° 001290-2021-DFCM/UNMSM del 02.12.2021, que aprueba el resultado del Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), de la Facultad de Ciencias Matemáticas, debido a que doña ELIZABETH RUTH SALAZAR FLORES, ganadora de la Asignatura Geometría Diferencial – plaza DC A1 – 32 horas, no registra reconocimiento del Grado Académico de Doctora obtenido en la Universidad Federal de Rio de Janeiro - Brasil, ante la SUNEDU, conforme al Art. 11.1 inc. "g", de las bases del concurso; y, por las consideraciones expuestas.

Se declara desiertas 06 plazas conforme al tipo que se indica: cinco (05) DC B1-32 horas y una (01) DC B2-16 horas. Quedando pendiente a decisión del Consejo Universitario la plaza DC A1 – 32 horas.

Expediente: F1431-20210000016

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación?

Decano Alfonso Pérez: La postulante es magister y reconocida por la Sunedu, también su bachiller. Ella es egresada de la facultad de ciencias matemáticas, y fue a hacer estudios de posgrado al Brasil, y el doctorado lo obtuvo en la universidad Federal de Río de Janeiro - Brasil. Entonces, solamente le está faltando el reconocimiento de su grado de doctor por la Sunedu, o sea, al momento de postular ella presentó su grado, solamente que no estaba registrado en la Sunedu. Pediría que se la considere porque la necesitamos en la facultad, y además es solamente cuestión de trámite porque ella prácticamente ya comenzó su trámite para reconocer su grado de doctor en la Sunedu. Por eso se ha mandado acá al consejo universitario para decidir esto.

Vicerrector Académico de Pregrado: Hubo un caso anterior que ya vimos. Cuando son grados de San Marcos están relacionados y es mucho más fácil para nosotros determinar, pero el caso de los grados que son externos, es diferente, y por eso ha ido a la comisión. De todas maneras queda a consideración y esperamos escuchar sus opiniones sobre este caso.

¿El señor decano ha dicho que tiene grado de maestro?

Decano Alfonso Pérez: Sí tiene el grado reconocido en la Sunedu.

Vicerrector Académico de Pregrado: Es una plaza A1 creo.

Decano Alfonso Pérez: Sí es A1.

Vicerrector Académico de Pregrado: Los A1 tienen que tener el grado de doctor, y los B mínimo el grado de magíster. ¿Está postulando a una plaza A1?

Decano Alfonso Pérez: Sí A1. Él tiene el grado, solamente que como no está reconocido, es que está viniendo acá al consejo universitario para decidir eso.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bueno, ya habíamos tomado un acuerdo anterior sobre estos casos de registro en la Sunedu. Creo que podría ser extensivo. Si ya la comisión da fe de que tiene el grado y faltaría solamente el trámite en la Sunedu, yo creo que podría darse por válido.

Como es para contrato también, los que estén de acuerdo por favor sírvanse manifestarse en el sentido de que se considere a la postulante que tiene el grado de doctor, y se le apruebe su contrato.

Bien, conforme entonces aprobado. Por favor señor secretario, debe corregir ahí y dar por ganadora a la mencionada postulante.

Secretario General (e):

14. FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

OFICIO N° 764-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Declarar desiertas las plazas ofertadas por la Facultad de Psicología en el Concurso Público para la Contratación Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual), por no haberse presentado postulantes.

02. Declarar desiertas dos (02) plazas DC B1 -32 horas.

Expediente: F1820-20210000465

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

15. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA.

OFICIO N° 765-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000858-2021-D-FFB/UNMSM del 03.12.2021, que declara desiertas las plazas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y, por las razones expuestas.

02. Declarar desiertas nueve (09) plazas DC B2 -16 horas.

Expediente: F0420-20210000280

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

16. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS.

OFICIO N° 766-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Declarar desierto el Contrato Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por no contar con postulantes.

02. Declarar desiertas dos (02) plazas DC B2 -16 horas.

Expediente: F0320-20210000743

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

17. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA.

OFICIO N° 767-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000737-2021-D-FQIQ/UNMSM del 02.12.2021, que declara desiertas las plazas de la Facultad de Química e Ingeniería Química; y, por las razones expuestas.

02. Declarar desiertas tres (03) plazas DC B2 -16 horas.

Expediente: F0720-20210000235

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

18. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

OFICIO N° 768-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Declarar desierto el Contrato Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Biológicas, por las razones expuestas.

02. Declarar desiertas trece (13) plazas conforme al tipo que se indica: ocho (08) DC B1-32 horas y cinco (05) DC B2 - 16 horas.

Expediente: F1020-20210000350

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

19. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

OFICIO N° 769-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Declarar desierto el Contrato Docente correspondiente al Segundo Semestre 2021-II, (Tercera Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Odontología, por las razones expuestas.

02. Declarar desiertas cinco (05) plazas conforme al tipo que se indica: uno (01) DC A2-16 horas, dos (02) DC B2-16 horas y dos (02) DC B3 - 08 horas.

Expediente: F0512-20210000017

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Se ha dado cumplimiento a la tercera convocatoria de contrato docente. La comisión ha hecho un gran esfuerzo, pero lamentablemente en el mercado no hay profesionales. Seguramente hay, pero son muchos los factores por los cuales no se interesan en la docencia universitaria. Con esto damos por terminado el proceso de contratación docente. Como saben hemos hecho tres convocatorias. Hacer una cuarta convocatoria, como algún decano me propuso, creo que ya es atentatorio por el tiempo. Además, tenemos que tener en cuenta que el cronograma del semestre no se va a prolongar sino que tenemos que ver la forma de cómo, con los profesores que ingresaron el día de hoy se hace un esfuerzo grande para cumplir con los cursos respectivos. Ese es mi punto de vista.

Decano Richard Roca: En el caso de las facultades que no hemos logrado completar los docentes, entonces, no nos queda más que contratar con nuestros propios recursos. Lo cual sí está permitido.

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Se encuentra la señora de recursos humanos para que nos pueda absolver esta consulta?

Sé que en el caso de los docentes contratados por tercero en posgrado, el tercero no tiene ninguna responsabilidad a la hora de firmar el acta. Solamente tiene responsabilidad por el servicio que brinda y la evaluación, hasta ahí es su trabajo. El que tiene que asumir en todo caso la responsabilidad de la firma del acta sería el director o el decano, a fin de evitar situaciones posteriores.

En la medida que las facultades tengan recursos propios, pero no por eso se puede traer profesores que no tengan los requisitos mínimos. En eso hay que tener cuidado.

Decano Richard Roca: Claro, tiene que cumplir con los requisitos de ley como tener el grado de magister por lo menos.

Decano Miguel Inga: Quería hacer una reflexión que me parece pertinente. Se dice que hay que diferenciar cuando es para nombramiento y cuando es para contrato. Lo cierto es que la ley y el estatuto no hacen una distinción mayor porque lo que se busca es que hayan los requisitos que garanticen la calidad del servicio para nuestros estudiantes. Si bien es cierto que se requieren las clases respectivas y por lo tanto se puede flexibilizar de alguna forma respecto a los contratos, hay que evitar una flexibilización que no sea distorsionada, lo que significa hacer docencia en la universidad de San Marcos. Un poco reitero lo que decía el Dr. Niño. Me parece que hay que ver eso, porque quieras o no, el tener un contrato y otro contrato, porque quizás no haya otro colega con los méritos suficientes y necesarios, ¿y qué sucede? Empiezan a ganar una especie de derechos no legales, pero una especie de continuidad y eso puede atentar contra la misma apreciación que tienen los estudiantes respecto a los docentes, que no son precisamente los mejores, y lamentablemente vamos a encontrar una situación como la que hoy parece que vamos a tener que ver. Una ley que habla de profesores contratados que colisiona con la ley universitaria, que habla de un nombramiento público y en este proceso de nombramiento ha habido bastante rigor, se ha buscado pares académicos de bastante nivel, etc. y esta ley todavía dice, que tienen contrato hasta el 19 de agosto. No dice, profesores que hayan tenido una trayectoria de dos, tres, cuatro años como contratados. No dice eso. Dice, "al 19 de agosto". Entonces, es una cuestión muy aleatoria, muy azarosa, que preocupa evidentemente porque son los nuevos cuadros que tienen que estar dentro de los requerimientos más calificados. Hay que poner esos requisitos bastante firmes si es que de todas maneras se va a dar ese proceso. He hecho llegar mis sugerencias al reglamento que muy bien han convenido en llevarlo, y creo que hay que verlo con tranquilidad, con seriedad.

Vicerrector Académico de Pregrado: La pregunta era, nosotros hemos terminado tres convocatorias con recursos ordinarios. Entonces, como hay plazas que han quedado pendientes, el Dr. Roca nos consulta, contratar docentes por la modalidad de terceros para poder terminar el semestre académico.

Hay que tener cuidado al momento que uno redacte el contenido del servicio y saber qué es lo que se tiene que decir.

Sra. Carmen Leyva: Doctor, si es contratación por terceros o locadores, no hay ningún problema, las facultades pueden efectuar esos contratos con sus recursos propios, y como usted dice, en el momento de la redacción del contrato sí hay que tener cuidado en establecer bien claro los términos por el cual se está contratando.

Vicerrector Académico de Pregrado: Dr. Roca, ya escuchó a la jefa de recursos humanos. Puede usted contratar, pero hay que tener cuidado a la hora que redacte el contrato. Sería importante que usted se asesore.

Sra. Carmen Leyva. Doctor disculpe, nosotros le podemos asesorar en las inquietudes que tuviera el doctor. Se puede acercarse a la oficina o comunicarse con la oficina y le hacemos llegar el proyecto que pudiera ser para su contrato.

Vicerrector Académico de Pregrado: El servicio no puede pasar más allá del cronograma de clases que termina por favor. Sobre el pago también hay que asesorarse.

Sra. Carmen Leyva: Eso depende del presupuesto de cada facultad, podemos consensuar.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sería importante consensuar para que no existan diferentes montos entre una facultad u otra, y evitar problemas con OCI.

Decano Julio Bacalla: Para el caso del servicio de terceros, ¿quién lo recomienda?, ¿el director de departamento o el director de escuela?

Sra. Carmen Leyva: En las facultades quienes deben hacer el requerimiento en sí son las direcciones de escuela porque son los que tienen como función en el estatuto, ver los requerimientos y necesidades de la malla curricular.

Vicerrector Académico de Pregrado: Eso es un servicio administrativo.

Sra. Carmen Leyva: Obviamente lo tiene que coordinar con la dirección administrativa, pero el requerimiento nace de la escuela.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una cuestión de orden. ¿Tengo la impresión que ya cerramos la agenda?

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, ya terminó la agenda, solo estábamos absolviendo las dudas que tenían sobre la contratación de terceros que es un asunto administrativo. En eso estamos.

Decano Gonzalo Espino: Que se cierre la sesión Dr. Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, sí, con la intervención del Dr. Niño, damos por finalizada la sesión extraordinaria del proceso de contratación docente. Que quede claro que no hay una cuarta convocatoria. Gracias.

...*